

**Constitución del Instituto de Humanidades Miguel de Unamuno, aprobado por la
Comisión Gestora en sesión de 15 de julio de 1993.**

8.- INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

La Comisión acuerda aprobar la constitución del Instituto de Humanidades Miguel de Unamuno y la del Instituto Universitario de Derecho y Economía, a reserva de que se dé cumplimiento a las observaciones de carácter formal planteadas por la Comisión de Tercer Ciclo, encomendándose a los Profs. Rodríguez de la Heras y Pastor Prieto, respectivamente, la responsabilidad provisional de la dirección de dichos institutos hasta la plena formalización jurídica de la constitución de estos, de la que se dará cuenta oportunamente a esta Comisión Gestora.